

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35437 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don María José Hompanera González, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: 609/2014-I

Fecha del auto de declaración de concurso: 15 de septiembre de 2014.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Rectificadora Y Talleres Rafols, Sociedad Anónima, con domicilio en Barcelona, calle Plomo, 26, y CIF A08719999.

Administradores concursales: Compas Concursal, S.L.P., con domicilio en avenida Diagonal, 442 bis, principal, 08037 Barcelona, y correo electrónico: info@compasconcursal.com.

Régimen de facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, Planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 16 de septiembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140049855-1